

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Casa y vaquería, sita en la calle Linares, número 11, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 2.039, folio 46, finca registral 10.318, inscripción decimo-cuarta.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—5.985.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en los presentes autos de declarativo menor cuantía, número 22/99, promovidos por don Manuel Jiménez Vera, contra don Antonio Pérez Fradejas, don Antonio Rodríguez Noriega y doña Vicenta Vera Monje, se ha acordado emplazar en legal forma a los posibles herederos de don Antonio Pérez Frádegas, a fin de que en el término de veinte días comparezca en los presentes autos, contestando a la demanda. Significándole que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los posibles herederos de don Antonio Pérez Frádegas, que se encuentran en ignorado paradero, libro el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—5.977.

MADRID

Edicto

Doña María Ángeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.204/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, colegiado número 73, contra don Antonio González Martínez, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán para cuyo acto se ha señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 19 de enero de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda: El día 17 de febrero de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: El 17 de marzo de 2000, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 15.765.433 pesetas, por cada una de las fincas objeto de subasta para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesaria consignar, previamente, el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Capitán Haya, 66, edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando, previamente, el 50 por 100 de precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en el edificio de los Juzgados de calle Capitán Haya, 66, Madrid.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Megarco, Sociedad Limitada», doña Carmen Bautista Pérez y don Antonio González Martínez, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

Finca registral número 21.167. Urbana 2. Local comercial situado en la planta primera, después de la baja, del edificio sito en término de San Javier, carretera de Balsicas. Ocupa 800 metros 77 decímetros cuadrados. Tiene tres patios de luces, dos de ellos a partir de esta misma planta y el otro que es el que parte de la planta baja, tiene acceso por las dos escaleras y ascensores del edificio total y considerado su frente, como el de tal edificio. Cuota: 12,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al tomo 12, libro 241 de San Javier, folio 134, inscripción primera.

Finca registral número 21.173. Urbana 5. Piso tipo C, destinado a vivienda, situado en la planta segunda después de la baja, del edificio sito en término de San Javier, carretera de Balsicas. Tiene su acceso por la escalera y ascensor situado más próximos a la fachada principal del edificio, con una superficie útil de 83 metros 8 decímetros cuadrados, siendo la construida de 105 metros 59 decímetros cuadrados. Distribuida en diferentes habitaciones, cocina, baño, terraza a fachada y terraza al patio de luces con el que linda. Cuota: 1,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al tomo 18, libro 241 de San Javier, folio 140, inscripción primera.

Finca registral número 21.187. Urbana 12. Piso tipo C, destinado a vivienda, situado en la planta tercera después de la baja, del edificio sito en el término de San Javier, carretera de Balsicas. Tiene su acceso por la escalera y ascensor situados más próximos a la fachada principal del edificio, con una superficie útil de 83 metros 8 decímetros cuadrados, siendo la construida de 105 metros 59 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones, con cocina, baño, terraza a fachada y terraza a patio de luces con el que linda. Cuota: 1,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al tomo 28, libro 241 de San Javier, folio 154, inscripción primera.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1999.—La Secretaria, María Ángeles Herreros Minagorre.—5.760.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 142/1999, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hispano, Sociedad Anónima», contra «Proyven, Sociedad Anónima», y «Puzolanas Catalanas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 10 de enero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.094.000 pesetas cada una de las fincas registrales números 4.229, 4.231, 4.235 y 4.237; 10.844.000 pesetas cada una de las fincas números 4.230 y 4.236; 15.143.000 pesetas la finca número 4.241, y 14.557.000 pesetas, la finca número 4.242.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de febrero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de marzo de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirá postura que no cubran el tipo de subastas correspondientes.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando el dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario